

Prohíbe Cofepris anuncios de comida chatarra

Se eliminan 55 horas de la barra infantil equivalente a 40% de comerciales

LILLIAN REYES

A partir de hoy 10 mil anuncios publicitarios de alimentos con alto contenido calórico quedarán fuera de los horarios familiares de la televisión, así como el cine, debido a la entrada en vigor de los nuevos lineamientos emitidos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris).

Estas medidas establecen que en horarios de audiencia infantil dejarán de anunciarse alimentos que contengan alto contenido calórico (comida chatarra) y sólo podrán publicitarse aquellos productos que cumplan con los criterios nutrimentales fijados por la Cofepris.

Lo anterior como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, relacionadas con la publicidad y el etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas.

Mikel Arriola, titular de la Comisión contra riesgos sanitarios, señaló que con esto se eliminan 55 de 139 horas de la barra infantil, lo que equivale al 40 por ciento de comerciales.

De acuerdo con los "lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutrimentales y de publicidad que deberán observar los anun-

ciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica", a partir de hoy se prohíben los anuncios de refrescos, botanas, confitería y chocolates en horarios infantiles, con el fin de proteger la salud de las niñas y niños.

La Secretaría de Salud (Ssa) anunció además que el sello para productos con alto valor nutrimental que se estableció en los citados lineamientos, publicados el pasado 15 de abril en el Diario Oficial de la Federación, lo obtendrán sólo productos saludables.

Este sello que premia a los productos de alto contenido nutrimental e incentiva la reformulación de los alimentos y bebidas, expuso Mikel

Arriola, al informar que al día de hoy se han recibido 97 solicitudes de sello, de las cuales se han otorgado nueve a productos Liconsa, se han rechazado 11 y se encuentran en proceso de dictamen 77.

Los horarios infantiles definidos comprenden de 14:30 a 19:30 horas de lunes a viernes y de 7:00 a 19:30 horas, sábados y domingos, los cuales fueron publicados el pasado 14 de febrero en el Diario Oficial de la Federación.



En los horarios de audiencia infantil dejarán de anunciarse alimentos con algo contenido calórico.

